## Pre visualización de formato integrado

Institución o DIRECCION GENERAL MARITIMA 1 dependencia Fecha última 2022-12-09 **Estado** Inscrito actualización Tipo formato 🚺 Único Número 746 integrado

# Descripción

Nombre propuesto en el inventario

Prórroga de permiso provisional de permanencia para embarcaciones de recreo o deportivas, de bandera extranjera, en aguas jurisdiccionales Colombianas

Nombre

Prórroga de permiso provisional de permanencia para embarcaciones de recreo o deportivas, de bandera extranjera, en aguas jurisdiccionales colombianas

Nombre estandarizado

Renovación permiso(s) provisional de permanencia para naves de recreo de bandera extranjera, en aguas jurisdiccionales

También se conoce como

Aplazamiento, Reforma

Propósito de cara al usuario

Obtener permiso provisional para la operación en aguas jurisdiccionales colombianas de naves extranjeras, de recreo o deportivas, dedicadas exclusivamente a actividades lúdicas, fuera de cualquier actividad comercial de transporte.

¿Se puede realizar por medios electrónicos?

parcialmente

URL de acceso al trámite en línea

https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50102&s=0

URL donde se encuentra el manual de usuario

button

Anotaciones básicas

El trámite se inicia a través de la sede electrónica, a excepción de la entrega de la autorización que se debe reclamar en el punto de atención más cercano. Para hacer seguimiento al trámite usted puede acceder a la carpeta privada de la sede electrónica, con previo registro.

# Información del resultado final

Nombre del resultado

Permiso provisional de permanencia en aguas jurisdiccionales colombianas para naves de recreo o deportivas de bandera extranjera

Tiempo de obtención

20 día(s) hábil

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?

Presencial

Medio por donde se obtiene el resultado

## **Fundamento legal**

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto único reglamentario	1070	2015	Libro 2, Parte 4, Título 3, Capítulo 2, Último(s)- dígito(s) 5	Propósito	-
Decreto	2685	1999	Artículo 108	Documento	7
Decreto Ley	2324	1984	Artículos 90,101	Propósito	7
Resolución	0129	2008	Todos	Pago	<b>5</b>

### Información de ejecución

Puntos de atención

Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

# Registro dirigido a

Ciudadano

**Organizaciones** 

**Extranjeros** 

Situaciones de vida

Ninguno

#### Clasificación temática

**Movilidad y Transporte** 

### Qué se necesita

#### 1 Reunir documentos y cumplir condiciones



#### **Documento**

Solicitud de autorización : 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Dirigida al Director General Marítimo, donde se especifiquen las actividades a realizar.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



#### Documento

Paz y salvo y acto administrativo de la importación temporal de la nave: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Estar a paz y salvo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y verificar la vigencia del acto administrativo de la importación temporal de la nave emitido por la DIAN.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



## Documento

Certificado de matrícula: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: También puede presentar la patente de navegación de su país de origen.

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

#### 2 Realizar pago



#### Pago

#### Descripción del pago:

Descripción	moneda	Tipo valor	Valor
Permiso provisional para naves de bandera extranjera, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.31 (403,000)

#### Información del medio de pago:

- pago en línea
- En entidad bancaria:

Código de recaudo o **Entidad** Tipo de Número de Nombre de cuenta recaudadora cuenta cuenta referencia Dirección General Bancolombia 18800003126 92302 Corriente

Marítima

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

#### **Radicar documentos**



# arención Canal de atención

Medio **Detalle** 

Web Sede electrónica

Presencial Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Permiso provisional de permanencia en aguas jurisdiccionales colombianas para naves de recreo o deportivas de bandera extranjera

Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial

# Medio para seguimiento del usuario

#### - Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle	
Telefónico	Línea gratuita <b>018000115966</b> , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.	
Telefónico	Fijo <b>(57)(601) 3286800</b> , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.	
Web	Sede Electrónica	
Correo electrónico	ico <u>dimar@dimar.mil.co</u>	
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención	

